

Dias Nueve de octubre de mill setecientos noventa y
ocho. Se juntaron a consejo Los Señores Don Juan Justicia
y Procurador de ella para tratar cosas de contentamiento
al servicio de Su Magestad. buen y provecho de esta Republica
Es asave el Sr. Don Miguel Port. de Herrera Corregidor
de esta Ciudad y los Señores Don Juan de la Cruz Mathcos Don
Diego Alcantara Lino de Meza Don Juan Eugenio de
Burquesque

Debita el Sr. Corregidor. Dijo que respecto de que por la audiencia que se
halla entendiendo en la cobranza de los Donativos agra-
vados y Quintos que en la Contaduria de Mexico se sup-
ponen estarse demandando se estan practicando Embargos y
Diligencias contra esta Ciudad y sus propios y siendo con-
stantes los pagos hechos de los dchos Donativos y los demas
motivos que se refieren en el Decreto de la Real Audiencia
por donde se suscriba al Sr. Corregidor y Supl. de esta Ciudad a Mexico
mandando que se refrenden los Refundidos motivos para que se ande
de ellos mande se suscriba dicha Audiencia por el termino
de dos meses para que esta Ciudad sin el gravamen de costas
y salarios exenta las Diligencias quedasen asi en la
solita en la secretaria de la Presidencia de la Audiencia
de la Real Audiencia de Mexico y otras oficinas los Refundidos
necesarios para comprobacion de estas pagados otros

